

Conferencia Episcopal Peruana

NOTA DE PRENSA Nº 8 - 2023

SOBRE EL SACERDOTE CONDENADO A CADENA PERPETUA

- 1. La Iglesia Católica defiende, apoya y se solidariza siempre, con cualquier víctima de abuso sexual. La doctrina, la normativa de la Iglesia y las leyes del Perú condenan, con severidad, tan abominables hechos.
- La condena penal a cualquier persona que ha cometido estos delitos, inclusive a un miembro de la Iglesia, impuesta en un juicio penal llevado acorde al debido proceso, obliga a su cumplimiento inmediato.
- 3. En dichos casos, si bien toda persona goza de la presunción de inocencia, ésta sólo se diluye si la culpabilidad es fehacientemente acreditada en un juicio justo, acorde con el debido proceso legal, sin perjuicio de que ejerza su derecho de defensa en el respectivo proceso penal.
- 4. La Conferencia Episcopal Peruana, al tomar conocimiento de la pena de cadena perpetua impuesta por la Corte Superior de Ancash contra Maurilio Paulino Villafana Morales, sacerdote del distrito de Mato y Huata, de la provincia de Huaylas, por delito de violación en agravio de una menor de edad, en la medida de que dicha sanción hubiere sido impuesta en un juicio conforme al debido proceso, se suma a la condena de ese hecho execrable que daña a una menor víctima inocente, así como afecta a la sociedad y a la Iglesia.
- 5. Exhortamos a Maurilio Paulino Villafana Morales ponerse a derecho y cumplir la condena impuesta por los Tribunales Peruanos.

Con el ruego de su difusión.

Lima, 12 de mayo de 2023.

Oficina de Prensa Conferencia Episcopal Peruana